

ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEA-AG-001/2025.

PROMOVENTE: HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
MAGISTRATURA INSTRUCTORA DE
ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de julio de dos mil veinticinco.¹

El Secretario de Estudio,² da cuenta al Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras, con el *acuerdo de recepción de constancias, turno y remisión del expediente*, de fecha quince de julio, dictado por la Magistrada Presidenta, por medio del cual remite a esta ponencia la documentación descrita en el mismo, así como el presente **Asunto General**, con número de expediente **TEEA-AG-001/2025**, el cual fue recibido en ponencia en esta misma fecha.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 299, 354 y 360, fracciones II y VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 204, 206 y 207 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes³; así como los dispositivos 1°, 2°, 4°, 6°, 16 y 17 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, del juicio electoral, del juicio general y del asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes⁴, **se acuerda:**

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo disposición en contrario.

² Encargado de despacho de la Secretaría de Estudio adscrita a la Ponencia III del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

³ Aprobado por Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes mediante el cual se emite el nuevo Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, el 7 de abril de dos mil veinticinco, fecha en la que entró en vigor de conformidad con lo dispuesto en su Artículo Primero Transitorio.

⁴ En términos de lo previsto por la Sala Superior en las Jurisprudencias 14/2014, 15/2014 y 16/2014, este Tribunal Electoral, a fin de garantizar el acceso de la ciudadanía y de los actores políticos a una justicia efectiva, el Tribunal Electoral aprobó el 4 de marzo reformas y adiciones a diversas disposiciones de los Lineamientos.

- I. **Recepción.** Se **tiene** por recibido el *acuerdo de recepción de constancias, turno y remisión del expediente* dictado por la Magistrada Presidenta, de fecha quince de julio, por medio del cual ordena remitir a esta ponencia el presente **Asunto General**, con número de expediente **TEEA-AG-001/2025**.
- II. **Radicación.** Se **radica** el presente asunto a la ponencia del Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras.
- III. **Domicilio.** Se **tiene** al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el respectivo que se indica en el escrito inicial.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras, en presencia del Secretario de Estudio, Cristian Jesús Velasco Martínez, quien da fe.

**ÓSCAR GUILLERMO
MONTAYA CONTRERAS
MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**CRISTIAN JESÚS
VELASCO MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE ESTUDIO**